	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 011M de 2022

PROCESO No: SS22M-071

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: ASOCIACION DE PATOLOGOS – ASOPAT SAS

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA OSEA O SANGRES PERIFERIA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA O SOSPECHA DE LA MISMA PARA LA E.S.E. HUEM.

VALOR INICIAL: \$124.800.000

VALOR ADICION 01: \$62.400.000

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO**, identificado con C.C. N° 1.090.421.872, obrando como Representante Legal de **ASOCIACION DE PATOLOGOS – ASOPAT SAS**, con NIT 807.005.711-9., actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de oferta N° 011M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de oferta N° 011M de 2022, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA OSEA O SANGRES PERIFERIA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA O SOSPECHA DE LA MISMA PARA LA E.S.E. HUEM.**, por valor de \$124.800.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 06 de enero de 2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 85,7%.3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir garantizando la prestación de servicios de análisis y lectura de muestras histopatológicas, medula ósea o sangres periféricas obtenida de los pacientes con sospecha oncológica o confirmación de la misma como apoyo diagnóstico para la toma de decisiones y definición de tratamiento. Con el fin de seguir asegurando de esta manera la integridad en la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: “Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de la Oferta No.011M de 2022, en **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$62.400.000) M/CTE**, con las mismas condiciones de la Aceptación de la Oferta inicial: Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor de la Aceptación

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

de oferta No. 11M de 2022 en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.400.000)**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$124.800.000)**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$187.200.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 011M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No.2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 551 del 11/05/2022. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 011M de 2022. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 011M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 MAY 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de servicios de salud


MARIA ALEJANDRA SERRANO AMAYA
 R/L Asociación de Patólogos- Asopat S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

